



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”  
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 20 de setiembre de 2017

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes N° 15-2017, de fecha 19 de setiembre de 2017, se debatió el punto de agenda: Invitar a la Directora Regional de Educación Tumbes Profesora Marthina Rosaura Calderón Cornejo para que informe sobre las acciones tomadas conforme a los 10 servicios fantasmas según la publicación del diario la hechicera.

#### CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el penúltimo párrafo del artículo 14° establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones; en su artículo 15° inciso k) señala que es una atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; Asimismo en su artículo 7° inciso 11 describe que es atribución del Consejo Regional Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional, así como llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; con tal fin atiende las denuncias que efectúe la población directamente o a través de los diferentes medios de comunicación, realizando las indagaciones que estime pertinente;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”  
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

De conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Título Preliminar artículo III establece que el Consejo Regional organiza su trabajo a través de las Comisiones que el presente Reglamento establece, la secretaría y el equipo profesional de apoyo. El pleno del Consejo es la máxima instancia deliberativa y normativa;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 048-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR recepcionado por la oficina de trámite documentario de la Dirección Regional de Educación Tumbes de fecha 18 de setiembre de 2017 el secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes por encargo de la Consejera Delegada invita a participar a una Sesión Extraordinaria N° 015-2017 a la Directora Regional de Educación Tumbes; Prof. Marthina Rosaura Calderón Cornejo para informe sobre las acciones tomadas conforme a los 10 servicios fantasmas según publicación del diario la hechicera, la cual asistió a la presente sesión y;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Extraordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

#### ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTICULO PRIMERO.-** Recomendar al Gobernador Regional de Tumbes solicite a la Contraloría General de la República – Región Tumbes se instale una comisión auditora de cumplimiento en la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Local - Tumbes, Unidad de Gestión Local - Zarumilla y Unidad de Gestión Local - Zorritos durante el periodo 2015-2017 por presuntas irregularidades en el manejo del presupuesto de las Unidades Ejecutoras en mención.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Recomendar a la Directora de la Dirección Regional de Educación Tumbes para que de acuerdo a sus facultades realice la reorganización de las áreas administrativas de la Dirección Regional de Educación que preside.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Recomendar al Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes derive el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Contraloría General de la República – Región Tumbes para las acciones correspondientes.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Tc. Liz Yaqueline Campos Feijóo  
CONSEJERA REGIONAL